

# Normas para Arrendar Carro de Golf

## Pueden solicitar permiso para arrendar carro:

1. Mayores de 80 años sin más justificación que su edad. Al momento de la reserva se validará su edad y se permitirá la reserva. (Visitas y Socios)
2. Para menores de 80 años, se debe dar alguna condición de impedimento físico o de salud que no le permita o que no sea recomendable jugar caminando. Debe venir respaldado por un certificado médico. Esta deberá ser enviado por mail para la reserva o bien ser presentado en la recepción al momento de pagar la reserva. (Vistas y Socios).
3. Si un Socio tiene una condición médica que le obligue a utilizar carro en forma permanente, podrá elevar una solicitud al directorio para que quede autorizado de forma permanente.

## Tener presente que:

4. Toda persona que arriende un carro deberá cumplir con el “Reglamento de Uso de Carros” y deberá firmar su aceptación antes de salir a jugar. Los socios mayores de 80 años o quienes tengan autorización permanente, lo podrán firmar una sola vez.
5. En caso de que quien arriende un carro sea una visita, el socio patrocinante será responsable solidario en caso de incumplimiento de este reglamento.
6. No se permitirá el ingreso de carros no registrados en el club o de visitas o de jugadores que participen en torneos de empresas o institucionales.